

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de policía del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de cuerpos de policías locales de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2020 y 2021, en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas alegaciones al anuncio de las calificaciones provisionales de la fase de concurso, de fecha 28 de junio de 2023, se desestiman todas las recibidas, por los siguientes motivos:

- Alegación 2023044990.** No procede recurso de alzada al haberse otorgado plazo de alegaciones, por tanto, se considera el mismo como alegación a las calificaciones provisionales. Se desestima, conforme a lo establecido en la base 4.1.a), de las de convocatoria; 3.1.b) y 8, de las generales para procedimientos selectivos de provisión de plazas de funcionario de carrera.
- Alegación 2023040314.** Se desestima, conforme a lo establecido en la base 3.2, de las de convocatoria. A este respecto hay que tener en cuenta que el apartado primero de la disposición transitoria de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de policías locales, -que preveía la integración directa en el Subgrupo de clasificación C1 de aquellos policías que tuviese la titulación de bachiller correspondiente a ese subgrupo de titulación-, fue declarada nula por sentencia 17/2022, de 8 de febrero, del Tribunal Constitucional. Ello impide que los aspirantes del proceso selectivo que se encuentren encuadrados en el Subgrupo C2 puedan ser adscritos a una plaza encuadrada en el Subgrupo de titulación C1 sin la superación previa de un proceso de reclasificación interna dirigido a dicha finalidad, teniendo en cuenta la imposibilidad legal de reclasificación directa a partir de la mencionada sentencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Fecha	20/09/2023 12:53:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Página	1/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Fecha	20/09/2023 14:30:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Página	1/5	



Por ello, en suma, la posibilidad de que puedan ser cubiertas las plazas convocadas en el proceso selectivo de movilidad sin ascenso convocado por este Ayuntamiento debe llevar implícita la previa reclasificación de los aspirantes en el subgrupo C1 de titulación por su respectivo ayuntamiento de origen.

3. **Alegación 2023040248.** Se desestima, conforme a lo establecido en la base 3.1.c), ya que siendo requisito no puede puntuarse como mérito, siendo este criterio aplicado por igual a todos/as los/las aspirantes. El Tribunal se ratifica en la calificación otorgada en la sesión de fecha 23 de junio de 2023.
4. **Alegación 2023040766.** Se desestima. No acredita requisito establecido en base 3.1.j), en tiempo y forma.
5. **Alegación 2023040170.** Se desestima, conforme a lo establecido en la base 3.1.c), ya que siendo requisito no puede puntuarse como mérito, siendo este criterio aplicado por igual a todos/as los/las aspirantes.
6. **Alegación 2023039867.** Se desestima. El Tribunal se ratifica en la calificación otorgada en la sesión de fecha 23 de junio de 2023.
7. **Alegación 2023040347.** Se desestima. No acredita requisito establecido en base 3.1.j), en tiempo y forma.
8. **Alegación 2023040149.** Se desestima, conforme a lo establecido en la base 3.2, de las de convocatoria. A este respecto hay que tener en cuenta que el apartado primero de la disposición transitoria de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de policías locales, -que preveía la integración directa en el Subgrupo de clasificación C1 de aquellos policías que tuviese la titulación de bachiller correspondiente a ese subgrupo de titulación-, fue declarada nula por sentencia 17/2022, de 8 de febrero, del Tribunal Constitucional. Ello impide que los aspirantes del proceso selectivo que se encuentren encuadrados en el Subgrupo C2 puedan ser adscritos a una plaza encuadrada en el Subgrupo de titulación C1 sin la superación previa de un proceso de reclasificación interna dirigido a dicha finalidad, teniendo en cuenta la imposibilidad legal de reclasificación directa a partir de la mencionada sentencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Fecha	20/09/2023 12:53:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Fecha	20/09/2023 14:30:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Página	2/5





Por ello, en suma, la posibilidad de que puedan ser cubiertas las plazas convocadas en el proceso selectivo de movilidad sin ascenso convocado por este Ayuntamiento debe llevar implícita la previa reclasificación de los aspirantes en el subgrupo C1 de titulación por su respectivo ayuntamiento de origen.

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** de la fase de concurso, de acuerdo con la documentación presentada por los/las aspirantes, según lo dispuesto en la base 8, de las de convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	8.2.a	8.2.b	8.2.c	8.2.d	TOTAL
ARINES SORIA	CARLOS	***9059**	2,50	2,80	0,00	0,45	5,75
BARRASA SANCHEZ	JULIO	***5757**	3,20	0,00	0,00	0,15	3,35
BENITO PEREZ	SERGIIO ALBERTO	***3687**	3,45	2,80	0,00	0,00	6,25
CORTEZÓN FRESNO	MIGUEL	***5655**	2,90	2,80	0,00	0,00	5,70
FREIRE HUERTAS	ANTONIO	***3771**	2,30	2,80	0,50	0,30	5,90
FUENTE CARROZA	ALBERTO JOSÉ, DE LA	***9411**	3,00	2,80	0,00	0,00	5,80
GARCÍA MARTÍNEZ	ALICIA	***7867**	2,10	2,80	0,70	0,00	5,60
IBAÑEZ SERRANO	SUSANA	***7554**	2,60	1,16	0,50	0,00	4,26
MACHUCA VAQUERIZO	FRANCISCO JAVIER	***3318**	3,45	2,80	0,00	0,00	6,25
MÍNGUEZ PERPIÑÁN	MIGUEL	***5787**	2,40	2,80	0,00	0,45	5,65
MORCILLO SERRANO	SERGIO	***3172**	2,60	2,05	0,20	00,15	05,00
PEREZ CHAVES	CARLOS	***8453**	3,00	2,80	0,00	0,60	6,40
ROMO CANTERO	RAFAEL	***9553**	2,70	2,80	0,00	0,15	5,65
SANCHEZ BLANCO	PEDRO PABLO	***3489**	3,00	2,80	0,00	0,30	6,10

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TERCERO. Aprobar el orden de colocación de los aspirantes, conforme a lo establecido en la base 8.3, de las de convocatoria, y con los criterios de desempate establecidos en la propia base 8.3, acordando que, en caso de que no se diriman los posibles empates con los criterios establecidos en la base 8.3, el criterio de desempate será mayor antigüedad como funcionario de carrera en la plaza de policía local.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Fecha	20/09/2023 12:53:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Página	3/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Fecha	20/09/2023 14:30:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Página	3/5	



De esta forma, el orden de los opositores, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base 8.3, de las de convocatoria, y el acordado por el Tribunal Calificador, es el que a continuación se detalla:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	8.2.a	8.2.b	8.2.c	8.2.d	TOTAL
1.	PEREZ CHAVES	CARLOS	***8453**	3,00	2,80	0,00	0,60	6,40
2.	MACHUCA VAQUERIZO	FRANCISCO JAVIER	***3318**	3,45	2,80	0,00	0,00	6,25
3.	BENITO PEREZ	SERGIO ALBERTO	***3687**	3,45	2,80	0,00	0,00	6,25
4.	SANCHEZ BLANCO	PEDRO PABLO	***3489**	3,00	2,80	0,00	0,30	6,10
5.	FREIRE HUERTAS	ANTONIO	***3771**	2,30	2,80	0,50	0,30	5,90
6.	FUENTE CARROZA	ALBERTO JOSE, DE LA	***9411**	3,00	2,80	0,00	0,00	5,80
7.	ARINES SORIA	CARLOS	***9059**	2,50	2,80	0,00	0,45	5,75
8.	CORTEZÓN FRESNO	MIGUEL	***5655**	2,90	2,80	0,00	0,00	5,70
9.	ROMO CANTERO	RAFAEL	***9553**	2,70	2,80	0,00	0,15	5,65
10.	MINGUEZ PERPIÑÁN	MIGUEL	***5787**	2,40	2,80	0,00	0,45	5,65
11.	GARCÍA MARTÍNEZ	ALICIA	***7867**	2,10	2,80	0,70	0,00	5,60
12.	MORCILLO SERRANO	SERGIO	***3172**	2,60	2,05	0,20	00,15	05,00
13.	IBAÑEZ SERRANO	SUSANA	***7554**	2,60	1,16	0,50	0,00	4,26
14.	BARRASA SANCHEZ	JULIO	***5757**	3,20	0,00	0,00	0,15	3,35

CUARTO. A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para su nombramiento como funcionarios en prácticas en la categoría de Policía, del cuerpo de Policía Local de Fuenlabrada, a los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	PEREZ CHAVES	CARLOS	***8453**
2.	MACHUCA VAQUERIZO	FRANCISCO JAVIER	***3318**

QUINTO: Se informa a los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas que, de acuerdo a lo establecido en la base 9.2, de las de convocatoria, disponen de **un plazo de 20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, para presentar los documentos a los que se refiere la base 9.2, de las de convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Fecha	20/09/2023 12:53:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Página	4/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Fecha	20/09/2023 14:30:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Página	4/5	



SEXO: Se informa a los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas que deberán de estar en disposición de certificado digital para el acto de toma de posesión, por lo que, si no disponen de uno (el DNI-e, con las correspondientes claves, es perfectamente válido), tienen que solicitar la emisión del mismo a través de cl@ve Firma o de la entidad certificadora de su elección.

SÉPTIMO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Óscar Bueno Feito

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Fecha	20/09/2023 12:53:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62A3HJOT36UZ2R654BZB64	Página	5/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Fecha	20/09/2023 14:30:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P62K2IBMSL2GYCHXXMBJOD4	Página	5/5	